

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Septiembre del 2018.-
DECRETO ALC. N°3.815/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 03 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 084/2018, denominada **"Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-139-LQ18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 084/2018, denominada **"Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-139-LQ18.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 084/2018, denominada **"Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-139-LQ18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Miércoles, 05 de Septiembre de 2018.
Inicio Consultas	: Miércoles, 05 de Septiembre de 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 10 de Septiembre del 2018, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 12 de Septiembre del 2018, desde las 16:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 24 de Septiembre del 2018, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 24 de Septiembre del 2018, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S)**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.

- El **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
- **De seriedad de la Oferta.-** \$1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Portuno Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.